

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Septiembre Veinte (20) de Dos Mil Veintiuno (2021).

Entra al despacho el presente proceso de SUCESION del causante FREDYS ENRIQUE GRANADOS MOVEL, bajo el informe secretarial que se encuentra corregido el acta de la Diligencia de Inventario y Avalúo realizada el día 14 de Octubre de 2020, dicha corrección fue ordenada realizar en auto de fecha 07 de Abril de 2021, por lo que procedente es ordenar que por Secretaría, se le dé publicidad a la prenombrada diligencia obrante a folios 126 a 128 del plenario. Igualmente y, teniendo en cuenta que en la citada diligencia se señaló que en el expediente no obraba prueba alguna de haberse remitido oficio a la DIAN, observándose que hasta la presente sigue sin evidenciarse dicha respuesta, ordénese que por Secretaría, se libre nuevo Oficio a fin de obtener la información requerida de la citada entidad.

Por último, requiérase a los apoderados judiciales nombrados como partidores en este proceso, a fin de que presenten el trabajo de Partición a ellos encomendado, actuación que deberán desplegar dentro del término perentorio de los 15 días siguientes a la notificación por estado del presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ

P. SUCESION
RADICADO: 2018-00073-00
EAMB

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7dfbafcce496c354c3b3522745afb5b4547ad846c9104b655e1079ef91098a

Documento generado en 20/09/2021 05:39:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>